



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 136/24

VISTO:

La nota presentada por la Sra. TABORDA BARBARA ROMINA, D.N.I 32.397.301, en su condición de agente municipal de planta permanente de la Municipalidad de Embalse donde solicita el beneficio de licencia sin goce de haberes a partir del 01 de julio de 2024 hasta el 01 de octubre de 2024.-motivado por razones particulares.

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art. N° 43 inc. b del Estatuto del empleado municipal los agentes tendrán derecho a obtener licencias no remuneradas.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102 y modificatorias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

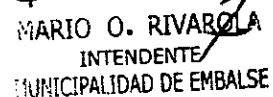
DECRETA

Art. 1°).- OTORGAR licencia sin goce de haberes a la Sra. TABORDA BÁRBARA ROMINA, D.N.I 32.397.301 a partir del 01 de julio de 2024 hasta el 01 de octubre de 2024.-

Art. 2°).- PROTOCOLICESE, dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.-

EMBALSE, 28 de junio de 2024.-


DIEGO E. FERREYRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE


MARIO O. RIVAROLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE